

CLAVE: SEM003237  
FOLIO TRÁMITE: 700,417

FECHA EXPEDICIÓN: 10-noviembre-2022

NOMBRE: PERDOMO TINOCO ELOY  
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
COLONIA: EL ALAMO  
CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO  
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LA CADENA  
TIPO: TORTAS AHOGADAS  
TIPO: TORTAS Y MARISCOS  
SUPERFICIE: FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 70  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: PTE INTERIOR: SLEYC

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA**

IMPORTE: \$717.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p
MARTES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p	SABADO	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p						

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*p.t Jnr* Andrés Camarena  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

2022-2024

*Bla*  
ACEPTO

PERDOMO TINOCO ELOY

#### AVERTENCIAS IMPORTANTES

##### DIRECCIÓN DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es “Semifijo”, por lo que el titular del presente permiso deberá dejar su puesto al momento de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que brinde la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seguir trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojar basura y basurales del puesto a otras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las calzadas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.